

ARCA suspende cuentas y medios de pago

Será con el objetivo de implementar una vigilancia más estricta frente a operaciones bancarias que sean irregulares o no tengan el respaldo necesario.

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), ex Afip, puso en marcha en el último año algunas modificaciones con el fin de garantizar un control más estricto sobre las operaciones financieras y las declaraciones de ingresos. Entre ellas, aplicar ciertas disposiciones que pueden llevar a la suspensión de cuentas bancarias, tarjetas de crédito, débito, prepagos y billeteras virtuales.

Con el objetivo de implementar una vigilancia más estricta frente a operaciones bancarias que sean irregulares o no tengan el respaldo necesario, la entidad comenzó a llevar a cabo ciertas medidas en las personas y los comercios. Junto con el Banco Central de la República Argentina (BCRA), Arca informó que serán suspendidas las cuentas «no confiables».

Ahora bien, con estas nuevas disposiciones surgen algunas preguntas: ¿cuáles son

las cuentas «no confiables»? ¿Qué se puede hacer si fue suspendida una cuenta?

A continuación, el detalle de las nuevas medidas implementadas por Arca.

¿Cuáles son las cuentas que podrán ser suspendidas?. Arca y el Banco Central informaron que restringirán los medios de pagos de los usuarios y comercios cuyos CUITs formen parte de la lista de «no confiables».

En esta lista se encuentran las cuentas que por algún motivo presentan irregularidades en sus operaciones. Entre los principales motivos se incluyen:

Inconsistencias tributarias.

Falta de documentación respaldatoria. Imposibilidad de verificar la legitimidad de las operaciones.

Quienes cumplan con alguno de aquellos motivos podrían ver sus cuentas bancarias, tarjetas de crédito, de débito, siste-

ma de prepagos, billeteras virtuales y pagos con QR suspendidos.

Deben tener especial atención los comercios, ya que si se los considera «no confiables» pueden ser suspendidos en su acceso a terminales de cobro como los posnet, y no tendrán la posibilidad de recibir pagos.

¿Qué hacer si mi cuenta fue suspendida? Aquellos usuarios o comercios que por algún motivo estén incluidos en la lista de «no confiables», podrán revertir esta situación siguiendo una serie de pasos:

Ingresar a la página oficial de Arca.

Dirigirse a «Estado administrativo de CUIT: Reactivación presencial».

Realizar la presentación digital del descargo.

El fisco analizará el caso.

Esperar la respuesta del Arca que se comunicará con el contribuyente a través del domicilio fiscal electrónico.



Semana Santa: Cronograma de servicios municipales

El Municipio informó el cronograma de guardias y servicios esenciales que estarán operativos durante el fin de semana largo de Semana Santa.

En el área de Salud, los Centros de Atención Primaria que permanecerán abiertos son Ameghino (Luro 10.052), Batán (Calle 145 y 132), La Peregrina (Ruta 226 km 17), Playa Serena (Calle 11 número 360 entre 8 y 10) y el Centro 2 (12 de Octubre 4445). Además, para quienes necesiten completar el esquema de vacunación del calendario nacional, el Centro de Salud 1, en Colón y Salta, atenderá de 8 a 18.

Con relación a la guardia odontológica, el Centro de Salud 1 prestará servicio el sábado y domingo de 8 a 14, mientras que los CAPS de Batán, Ameghino y el Centro de Salud 2 brindarán atención el sábado en

el mismo horario.

En caso de emergencias médicas, el SAME atenderá las 24 horas a través del 107, y la línea 109 estará disponible para asistencia en salud mental.

Por su parte, el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) confirmó que la recolección de residuos funcionará con normalidad durante todo el fin de semana largo.

En cuanto a los cementerios, este jueves y viernes en el cementerio Parque los portones principales y accesos a nichos y bóveda estarán abiertos de 7 a 17:30 mientras que la Administración atenderá de 7:30 a 12:30. En tanto, el ingreso de servicios fúnebres para sepultura, nicho y bóveda será de 9 a 12.

En La Loma durante los feriados la aten-

ción al público será de 7:30 a 17:30, el portón principal de Almafuerte y Bernardo de Irigoyen estará abierto en el mismo horario, mientras que el portón de Paso y Bernardo de Irigoyen de 8 a 13. Además, la introducción a depósito temporario se realizará de 9 a 12:30.

A todo esto, la Secretaría de Seguridad prestará servicio a través del Centro de Operaciones y Monitoreo (COM), la Patrulla Municipal y el área de Tránsito. Ante cualquier consulta, los vecinos podrán comunicarse con Tránsito al 2234996280 o con Defensa Civil al 103. Asimismo, habrá guardias de guardavidas en todos los balnearios de la ciudad de 8 a 19.

Desde el área de Desarrollo Social, el Equipo de Atención a la Niñez en Situación de Riesgo estará disponible las 24 horas en la línea 102. Para asesoramiento en casos de violencia de género, se podrá llamar al 144 y, en situaciones de emergencia, comunicarse con el 911. Para la asistencia a personas en situación de calle, los vecinos pueden contactarse a través de la opción 5 del 147, al teléfono del parador Las Américas 465-0443 o por WhatsApp al 2235209122.

Por su parte, Obras Sanitarias mantendrá guardias operativas para garantizar el funcionamiento de los servicios de agua, cloacas y desagües pluviales.

SIN BANCOS POR FERIADO SANTO

Este jueves 17 y viernes 18 los bancos de todo el país mantendrán sus puertas cerradas al público tras el anuncio del Banco Central de la República Argentina (BCRA). Esto sucede por la Semana Santa y ambos días refieren al jueves, día no laborable, y viernes santo, feriado.

Las entidades bancarias no abrirán sus puertas por cuatro días consecutivos, pero estarán disponibles los cajeros automáticos para la extracción de dinero. A su vez, se podrá solicitar dinero de los comercios adheridos a Visa Extra Cash, el servicio de la multinacional financiera para obtener billetes físicos sin la necesidad de acudir al banco.

La opción habilita a personas físicas a extraer dinero en farmacias, cadenas de supermercados y estaciones de servicio que cuentan con Extra Cash de Visa.

El servicio fue actualizado dos meses

atrás y, en caso de que el local cuente con el dinero, se pueden retirar hasta \$170.000.

El único requisito para poder extraer dinero de tu cuenta por medio de los comercios adheridos es una compra, sin mínimos ni máximos.

Aunque en un principio se esperaba que sólo fuese feriado el día viernes -considerando que el jueves es no laborable-, la situación es diferente en las localidades bonaerenses López Lecube y Carmen de Patagones, donde se conmemoran sus aniversarios fundacionales.

Estas dos zonas de la Provincia de Buenos Aires gozarán de un fin de semana de 5 días, ya que se decreta feriado el día lunes para todos los empleados del sector público. Además, tendrán la misma suerte los empleados que ejerzan en una sucursal del Banco Provincia.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "FELIPE CRISTIAN DANIEL S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)", Expte. N° 131663, se resolvió con fecha 28-3-2025 decretar la quiebra de FELIPE, CRISTIAN DANIEL (DNI 32.668.110) domiciliado en calle Estado de Israel 1152 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 4-7-2025 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (28-3-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. BEGA, RUBEN RAUL, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Correo electrónico cristiandfelipe131663@gmail.com; Tel: 2235.227586. Mar del Plata.

El presente se publicará por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Atlántico" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata. Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.asp>